

56PPEI



M.P.S.
S.G.P.R.E.I 37

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 916-2021-MPS/A

Sechura, 23 de Diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0845-2021-MPS-GM/GDU de fecha 22 de Diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre **APROBACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN A.H. SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" META: "MEJORAMIENTO DE CALLE LOS COCOS, CALLE LOS ALGARROBOS Y CALLE LOS FAIQUES DEL A.H. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE I ETAPA" CUI N° 2083203; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 010-2021/ING JLCG, de fecha 10 de Diciembre del 2021, emitida por el Ing. Jorge Luis Correa Gutiérrez, alcanza a la Sub Gerencia de Infraestructura Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra "MEJORAMIENTO DE CALLES EN A.H. SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" META: "MEJORAMIENTO DE CALLE LOS COCOS, CALLE LOS ALGARROBOS Y CALLE LOS FAIQUES DEL A.H. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE I ETAPA" CUI N° 2083203.

Que, mediante Informe N° 221-2021-MPS-GDU-SGI-NBSR, de fecha 16 de Diciembre del 2021, emitida por el Inspector de Obra Ing. Neptali Benito Saavedra Ruiz, alcanza a la Sub Gerencia de Infraestructura, Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra "MEJORAMIENTO DE CALLES EN A.H. SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" META: "MEJORAMIENTO DE CALLE LOS COCOS, CALLE LOS ALGARROBOS Y CALLE LOS FAIQUES DEL A.H. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE I ETAPA" CUI N° 2083203; donde manifiesta que habiendo evaluado y revisado el Plan antes mencionado, ésta se encuentra conforme y se recomienda se implementado y ejecutado en la ejecución de la Obra de la referencia, así mismo el plan contiene básicamente: generalidades, objetivos, finalidad y alcance, responsabilidades y organización a cargo, programa de actividades, análisis y evaluación de riesgos potenciales, accidentes y enfermedades, protección contra incendios, equipos de protección de seguridad, medidas preventivas de seguridad en el desarrollo de la obra, procedimiento de seguridad, procedimiento a seguir durante una emergencia, monitoreo y medición de parámetros, medidas disciplinarias, entre otros. Por lo que recomienda su aprobación y asimismo su implementación y ejecución oportuna.

Que, mediante Informe N° 1646-2021-MPS-GDU-SGI, de fecha 16 de Diciembre del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Infraestructura, alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde manifiesta que el personal Técnico procedió a evaluar y revisar el Plan en mención de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLE LOS COCOS, CALLE LOS ALGARROBOS Y CALLE LOS FAIQUES DEL A.H. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE I ETAPA" CUI N° 2083203, en la que indica que el Plan contiene básicamente generalidades, objetivos, finalidad y alcance, responsabilidades y organización a cargo, programa de actividades, análisis y evaluación de riesgos potenciales, accidentes y enfermedades, protección contra incendios, equipos de protección de seguridad, medidas preventivas de seguridad en el desarrollo de la obra, procedimiento seguridad, procedimiento a seguir durante una emergencia, monitoreo y medición de parámetros, medidas disciplinarias, entre otros. Por lo que piden se apruebe y así mismo su implementación y ejecución oportuna.

Que, mediante Informe del Visto, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, APROBACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN A.H. SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" META: "MEJORAMIENTO DE CALLE LOS COCOS, CALLE LOS ALGARROBOS Y CALLE LOS FAIQUES DEL A.H. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE I ETAPA" CUI N° 2083203, donde concluye y recomienda que, su despacho realice las acciones y/o coordinaciones al área correspondiente para que se disponga a emitir el Acto Resolutivo de la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra antes mencionada.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Diciembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, atribuye competencia en materia ambiental a los gobiernos locales;

Que, de conformidad con lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso **1.1) respecto al principio de Legalidad** señala que: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; Asimismo en su inciso **1.5) respecto al principio de imparcialidad** señala que: las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"

Calle Dos de Mayo N° 618 - Telefax (073) 377207 - Sechura



M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 38

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 916-2021-MPS/A

Por lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, la conformidad del Gerente Municipal, en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN A.H. SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" META: "MEJORAMIENTO DE CALLE LOS COCOS, CALLE LOS ALGARROBOS Y CALLE LOS FAIQUES DEL A.H. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE I ETAPA" CUI N° 2083203; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, la implementación, programación y ejecución de la APROBACION DEL PLAN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN A.H. SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" META: "MEJORAMIENTO DE CALLE LOS COCOS, CALLE LOS ALGARROBOS Y CALLE LOS FAIQUES DEL A.H. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE I ETAPA" CUI N° 2083203.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informativa, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Justo Eche Morales
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
JMZM/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
RECEPCIONADO
13 ENE 2022
N° REG: 009 HORA: 10:11AM
N° FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
N° REG: 009
PASE A: Unidad de Estadística e Informativa
PARA: Publicación en Portal Web Institucional
FECHA 13/01/22 FIRMA: *[Signature]*

